

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 386.050/
85 del registro de la Subsecretaría de Administración; y
CONSIDERANDO:

Que dicha Subsecretaría solicita autoriza- /
ción para cancelar, con cargo a la Cuenta "Sobrantes de /
Ejercicios Anteriores" la suma de A 1.001,81, correspon- /
diente a la diferencia de alquiler del inmueble de Lava- /
lle 1212 (Confr. fs. 19 y 25), por haber caído dicho im- /
porte en ejercicio vencido.-

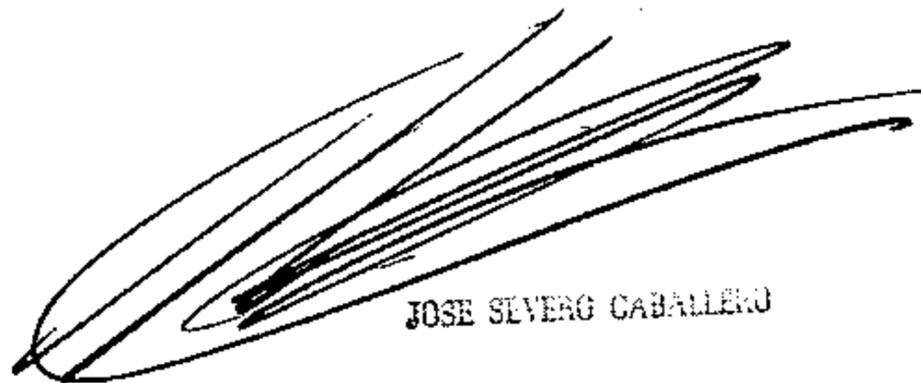
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" /
la suma total de AUSTRALES UN MIL UNO CON OCHENTA Y UN /
CENTAVOS (A 1.001,81).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría /
de Administración a disponer su cancelación con cargo a
la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la
citada Subsecretaría, a sus efectos.-

a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO